

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
Constancia de Prórroga de Licencias o Permisos.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-04
La Constancia de prórroga se otorga cuando el solicitante requiere de más tiempo para realizar los trabajos de obra que le fueron autorizados en la Licencia de Construcción.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos:		
	<p>I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;</p> <p>IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>V. 18.28 y 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;</p> <p>VI. 8 y 72 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;</p> <p>VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México;</p> <p>VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Prórroga de Licencias o Permisos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Tendrá una vigencia máxima al de la licencia o permiso temporal originalmente otorgado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N I O x	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado desee obtener más tiempo para la conclusión de sus obras		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A	Si, para verificar que el estado físico de la obras sean acordes al proyecto previamente autorizado		



INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículos 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4. Licencia de construcción o permiso de prórroga otorgado por primera vez.	SI	1	
5. Carta poder en su caso.	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículos 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta Constitutiva.	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
5. Licencia de construcción o permiso de prórroga otorgado por primera vez.	SI	1	
6. Poder Notarial en su caso.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículos 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4. Licencia de construcción o permiso de			



prorroga otorgado por primera vez.	SI	1	
5. Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	Es proporcional al tiempo solicitado, en base la Licencia de Construcción.	Artículo 144 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> si	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> no	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, la Autoridad Administrativa deberá expedirla, siempre y cuando, cumpla con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Urbano, derivado de la visita de verificación y previo pago de los derechos correspondientes.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ignacio Vásquez Nava		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
714	10 30 876	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
<a href="mailto:d.urbano.tenancingo@gmail.com">d.urbano.tenancingo@gmail.com</a> <a href="mailto:desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx">desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.				
-------------------------	---------------------------------------	--	--	--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?
RESPUESTA:	Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Licencia de Construcción y Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.		
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 
L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

